



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia examen Sra. Bossa

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Roxana Bossa (Legajo Univ. N° 44788) desde el día 01 de diciembre al 02 de diciembre de 2025 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por examen, con goce de haberes a la agente No Docente Sra Roxana Bossa (Legajo Univ. N° 44788) desde el día 01 de diciembre al 02 de diciembre de 2025 inclusive, por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

